



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 27 de enero de 2026

VISTO: El Memorando N° 024-2026-UNIA/R de fecha 27 de enero de 2026 y La Carta N° 08-2026-BMCHC-D.IAI-UNIA de fecha 15 de enero de 2026, a fojas 1 y el proveído de fecha 19 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 08-2026-BMCHC-D.IAI-UNIA de fecha 15 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales OCRI de la UNIA;

Que, mediante Memorando N° 024-2026-UNIA/R de fecha 27 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo dar cuenta al Consejo Universitario, aceptando la renuncia del Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos al cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales OCRI de la UNIA, a partir de la presente fecha; asimismo, designa al Dr. Baldomero León Tafur como como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales OCRI de la UNIA, a partir de la presente fecha, por lo cual deberá hacer la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales OCRI de la UNIA, al Dr. Baldomero León Tafur a partir de la presente fecha, hasta que la Alta Dirección lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-2026-UNIA-R

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo